

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN No. - - 0 0 0 1 7 4 DE 2016

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DEL INCENTIVO TRIBUTARIO AMBIENTAL REALIZADA POR LA SOCIEDAD DENOMINADA BATERÍAS WILLARD S.A. NIT 800.522.558-4”**

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en uso de facultades Constitucionales y Legales, teniendo en cuenta lo señalado en la Ley 99 de 1993, y teniendo en cuenta lo señalado en la ley 1333 de 2009, Decreto 3172 de 2003, Resolución 136 de 2004 y Resolución 779 de 2012, Ley 1437 de 2011, demás normas concordantes y,

**CONSIDERANDO**

**PRESUPUESTOS NORMATIVOS.**

Que el artículo 158-2 del Estatuto Tributario, señaló que las personas jurídicas que realicen directamente inversiones en control y mejoramiento del medio ambiente, tendrán derecho a deducir anualmente de su renta el valor de dichas inversiones que hayan realizado en el respectivo año gravable, previa acreditación que efectúe la respectiva autoridad ambiental, en el cual deberán tenerse en cuenta los beneficios ambientales directos asociados a dichas inversiones.

Que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, expidió el Decreto 3172 de 2003 *"por medio del cual se reglamenta el artículo 158-2 del Estatuto Tributario"* y la Resolución número 136 del 6 de febrero de 2004, *"por la cual se establecen los procedimientos para solicitar ante las autoridades ambientales competentes la acreditación o certificación de las inversiones de control y mejoramiento del medio ambiente"*.

Que el Decreto 3172 de 2003, establece que se consideran inversiones en control del medio ambiente, aquellas orientadas a la implementación de sistemas de control ambiental, los cuales tienen por objeto el logro de resultados medibles y verificables de disminución de la demanda de recursos naturales renovables, o de prevención y/o reducción en la generación y/o mejoramiento de la calidad de residuos líquidos, emisiones atmosféricas o residuos sólidos. Las inversiones en control del medio ambiente pueden efectuarse dentro de un proceso productivo, lo que se denomina control ambiental en la fuente, y/o al terminar el proceso productivo, en cuyo caso se tratará de control ambiental al final del proceso. También se consideran inversiones en control ambiental aquellas destinadas con carácter exclusivo y en forma directa a la obtención, verificación, procesamiento, vigilancia, seguimiento o monitoreo del estado, calidad, comportamiento y uso de los recursos naturales renovables y del medio ambiente, variables o parámetros ambientales, vertimientos, residuos y/o emisiones.

Que el Decreto 3172 de 2003 en su artículo 2°, establece los requisitos que deben contener las solicitudes de acreditación de las inversiones para el control y mejoramiento del medio ambiente de acuerdo con lo previsto en el artículo 158-2 del Estatuto Tributario, presentadas a la autoridad ambiental competente.

Que el literal e) del artículo 4° del Decreto 3172 de 2003, reglamentario de la norma tributaria establece que serán beneficiarios de deducción de renta por inversiones en control y mejoramiento del medio ambiente, los bienes, equipos o maquinaria destinados a proyectos, programas o actividades de reducción en el consumo de energía y/o eficiencia energética, siempre y cuando correspondan a la implementación de metas ambientales concertadas con el Ministerio del Medio Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para el desarrollo de estrategias, planes y programas nacionales de producción más limpia, ahorro y eficiencia energética establecidos por el Ministerio de Minas y Energía.

Que literal b del artículo quinto del Decreto 3172 de 2003 faculta a las Corporaciones Autónomas Regionales para certificar que las inversiones realizadas por una persona jurídica son para el mejoramiento y control del medio ambiente.

**PRESUPUESTOS FÁCTICOS.**

Que mediante Radicado No. 001802 del 04 de marzo de 2016, la sociedad denominada Baterías Willard S.A. solicitó certificación y/o acreditación para la obtención de beneficio y/o incentivo

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN No. - 000174 DE 2016

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DEL INCENTIVO TRIBUTARIO AMBIENTAL REALIZADA POR LA SOCIEDAD DENOMINADA BATERÍAS WILLARD S.A. NIT 800.522.558-4”**

tributario establecido en el artículo 158-2 del estatuto Tributario, reglamentado por el Decreto 3172 de 2003 y la resolución No. 136 de 2004, modificada por la resolución No. 779 de 2012 del Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible.

La solicitud se eleva manifestando que la inversión realizada por la empresa no se hizo por mandato de esta autoridad ambiental (CRA), ni de ninguna otra autoridad pública.

La inversión consistió en el diseño, fabricación y operatización de 2 Moldes para quemado automático de postes y conectores (Moldes COS), obteniéndose significativos resultados, medibles y verificables, en el consumo de energía.

Que en atención a la solicitud antes referenciada, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, expidió el Auto No. 0068 del 14 de marzo de 2016, *“Por medio del cual se admite la solicitud de certificación y/o acreditación para la obtención de beneficio y/o incentivo tributario establecido en el artículo 158-2 del estatuto Tributario. Proyecto diseño, fabricación y operatización de 2 Moldes para quemado automático de postes y conectores (Moldes COS).”*

**Actuaciones Técnico Administrativas de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA, frente a la Solicitud de acreditación del incentivo tributario ambiental realizada por BATERIAS WILLARD S.A.**

En virtud de las funciones de verificación sobre la acreditación del incentivo tributario ambiental y conforme lo dispuesto en el literal b del artículo quinto del Decreto 3172 de 2.003, esta Corporación practicó visita de inspección el día 28 de Marzo de 2016 en las instalaciones de la sociedad denominada BATERIAS WILLARD S.A., ubicadas en el Parque Industrial Malambo – PIMSAS, en el departamento del Atlántico.

De la visita antes mencionada se derivó en el Informe Técnico No.0219 del 07 de Abril de 2016, en el cual se evidenciaron los siguientes aspectos relevante:

**ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO O ACTIVIDAD:** *Baterías Willard S.A., se encuentra desarrollando normalmente sus actividades productivas.*

**OBSERVACIONES DE CAMPO:**

Durante la visita técnica de inspección ambiental realizada a Baterías Willard S.A., para efectos de dar Viabilidad de una solicitud de Certificación con miras a la obtención de Beneficio Tributario de Carácter Ambiental -Acreditación Ambiental, se observó lo siguiente:

Se verificó que la empresa Baterías Willard S.A., se evidencian el rediseño y puesta en operación de dos (2) moldes para producir los conectores de Plomo en la máquina de quemado.

Con el proyecto se obtiene una reducción en el consumo de Plomo, consumo de Gas Natural, de energía, de reactivos y aleantes de Plomo.

- Molde 48 y Molde 24B: Debido a su alto impacto dentro de la disminución de demanda de Recursos Naturales Renovables y por la reducción de residuos sólidos peligrosos, se decidió intervenir en primera instancia el MOLDE 48 y 24.

**EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR BATERÍAS WILLARD S.A.:**

- **Radicado No.001802 del 04 de marzo de 2016**, solicitud de certificación y/o acreditación para la obtención de beneficio o incentivo tributario establecido en el artículo 158-2 del Estatuto Tributario, reglamentado por el Decreto 3172 de 2003 y la resolución No. 136 de 2004,

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN No. - 000174 DE 2016

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DEL INCENTIVO TRIBUTARIO AMBIENTAL REALIZADA POR LA SOCIEDAD DENOMINADA BATERÍAS WILLARD S.A. NIT 800.522.558-4”**

modificada por la resolución No. 779 de 2012 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

La solicitud se eleva manifestando que la inversión realizada por la empresa no se hizo por mandato de esta autoridad ambiental (CRA), ni de ninguna otra autoridad pública.

El objeto de la inversión consistió en la adquisición, adecuación, diseño, validación y operación de dos (2) moldes, denominados Molde 48 y Molde 24B, por medio de los cuales se logra la disminución del consumo de plomo en los conectores COS.

En los siguientes términos la empresa Baterías Willard S.A., pide la acreditación para la obtención de beneficio o incentivo tributario:

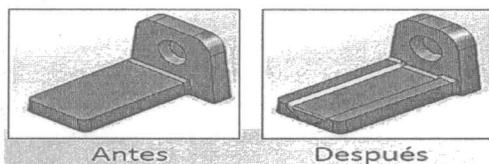
#### INFORMACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CONTROL

*El QUEMADO DE CONECTORES AUTOMÁTICO para la formación de los elementos consiste en la unión de las orejas de las placas positivas por un lado y negativas por el otro, formando unos puentes conectores de plomo en la máquina de quemado automático (COS), este proceso utiliza como materia prima Plomo y cada pieza de unión se logra a través de unos moldes que vienen originales de cada máquina.*

*Cada referencia de batería dependiendo de su tamaño y composición requieren de diferentes moldes, a través de estudios, análisis y con el fin de lograr unos conectores y postes, que reduzcan la utilización de Plomo sin afectar el desempeño eléctrico de las baterías, se diseñaron y luego se validaron en el proceso productivo, moldes que por su diseño reduce el consumo de Plomo, lo que permite disminuir el plomo de mina que se requiere para producir baterías y también disminuye los residuos peligrosos que deben disponerse y/o aprovecharse posteriormente a la vida útil*

#### Molde 48 y Molde 24B:

*El nuevo diseño consiste en realizar unas ranuras a todo lo largo del pie del conector con el fin de disminuir el consumo de Plomo y Recursos Naturales Renovables. Además el tamaño de las orejas del conector fueron recortadas.*



#### Molde 48 y Molde 24B

*El nuevo diseño permite estimar UN ahorro debido a la disminución de los gramos por conector y por batería producida. Estos ahorros al año estarían representando alrededor de 64,4 TONELADAS AÑO.*

#### OBJETO Y FINALIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL

- Disminuir el consumo de plomo en los conectores COS a través del rediseño de conectores COS.
- Disminuir el consumo de Recursos Renovables que se requieren para la explotación de Plomo de Mina, Reducir los residuos sólidos peligrosos al Medio Ambiente además de lograr un producto más competitivo.

#### - CUANTIFICACIÓN DEL BENEFICIO AMBIENTAL POR DISMINUCIÓN DE LA DEMANDA DE RECURSOS NATURALES

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN No. **000174** DE 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DEL INCENTIVO TRIBUTARIO AMBIENTAL REALIZADA POR LA SOCIEDAD DENOMINADA BATERÍAS WILLARD S.A. NIT 800.522.558-4”

**AHORROS/BENEFICIOS**

Ahorro COS						
Molde	Ahorro por Conector (g)	Ahorro por Poste (g)	Ahorro por Batería (g)	Producción Mensual	Ahorro Mensual (g)	Ahorro Anual (g)
24B	7,64	4,12	84,64	27.100,00	2.293.744,00	27.524.928,00
48 (27B)	15,51	5,51	166,12	19.500,00	3.239.340,00	38.872.080,00
Total					5.533.084,00	66.397.008,00

Una vez se operatizaron los nuevos moldes se encontró que el ahorro anual de plomo es aproximadamente de **66,4 Ton/ año**. Es decir de 559 toneladas al año se pasó a 493 toneladas. Esta cifra se traduce también en ahorro de:

HIDROXIDO DE SODIO (SODA)	128 KILOS/AÑO
ESTAÑO	187 KILOS/AÑO
SERVICIOS GAS	769,45 M3/AÑO
CENIZAS	
Cenizas Duras	996,00 KG/AÑO
Cenizas Metales Pesados	324,18 KG/AÑO
Nata de Lingoteo	144,52 KG/AÑO
<b>TOTAL</b>	<b>1.464,70 KG/AÑO</b>

RESIDUOS SOLIDOS			
MOLDE	AHORRO ANUAL GRAMOS	PORCENTAJE DE RECUPERACIÓN O RECICLAJE	REDUCCION VOLUMEN DE PLOMO RESIDUO SOLIDO AÑO GRAMOS
48	27.524.928	6,4%	25.763.333
24B	38.872.080	7,0%	36.151.034
<b>TOTAL REDUCCION DE VOLUMEN RESIDUO SOLIDO</b>			<b>62 TON</b>

Los objetivos fueron alcanzados: Se puede evidenciar una mejora sustancial en la reducción de la presión ejercida a los recursos naturales Y una significativa reducción de generación de residuos peligrosos (calculada en 62 toneladas al año).

Cada una de las referencias analizadas mejoró con relación a la tecnología utilizada anteriormente debido a que esta no controlaba las variables principales del proceso.

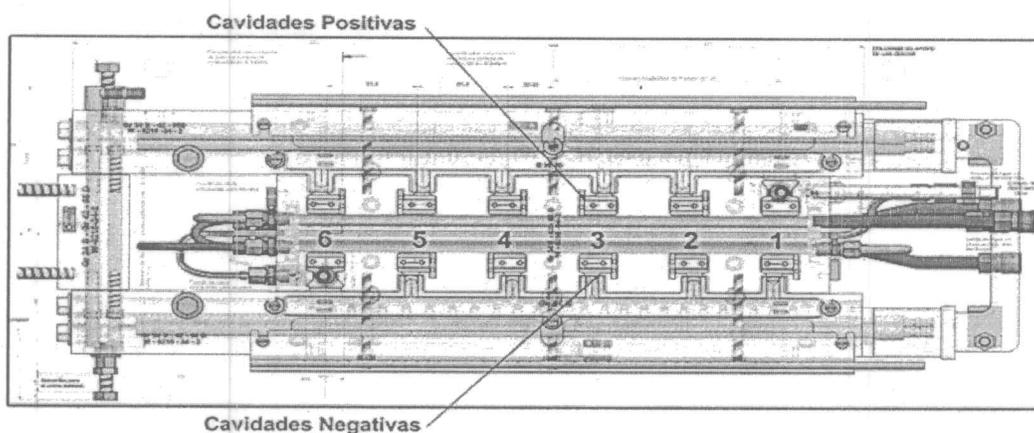
**- IDENTIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN.**

Los diseños de los nuevos moldes fueron elaborados por personal de la planta, sin embargo su elaboración como tal fue hecha en EXIDE TECHNOLOGIES, S.L.U en la ciudad de Azuqueca de Henares (Guadalajara)- España. Los moldes constan además de sus correspondientes juegos de postizos.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN No. 1-000174 DE 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DEL INCENTIVO TRIBUTARIO AMBIENTAL REALIZADA POR LA SOCIEDAD DENOMINADA BATERÍAS WILLARD S.A. NIT 800.522.558-4”



COMPRA DE 2 MOLDES COS

Detalle	Valor
2 Moldes COS	\$102.715.998,00
Gastos de nacionalización	\$14.111.686,00
Total:	\$116.827.686,00

- **FORMATO 1, Resolución 0136 de febrero 6 de 2004.** FORMATO PARA DILIGENCIAMIENTO DE INFORMACION SOBRE BENEFICIOS AMBIENTALES DE SISTEMAS DE CONTROL O MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE EN LA FUENTE O AL FINAL DEL PROCESO.

RECURSOS NATURALES RENOVABLES			
Nombre del recurso natural renovable que será objeto de control o mejoramiento	Valor actual de la afectación, uso o aprovechamiento del recurso natural renovable	Valor esperado de la afectación, uso o aprovechamiento del recurso natural renovable con el sistema de control ambiental	Beneficio Ambiental (Reducción respecto al valor de línea base de la columna 2)
Disminución presión sobre recurso (Plomo)	559 Toneladas/año	493 Toneladas/año	Reducción: 12% aproximado

- **FORMATO 4, FORMATO PARA DILIGENCIAMIENTO DE INFORMACION SOBRE BENEFICIOS AMBIENTALES DE SISTEMAS DE CONTROL AMBIENTAL**

RESIDUOS SOLIDOS					
Nombre del residuo que será objeto de control	Valor actual		Valor esperado con el sistema de control ambiental		BENEFICIO AMBIENTAL (variación respecto al valor de línea base de la columna 2 o
	Descarga	Reciclaje	Descarga	Reciclaje	

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN No. **- - 0 0 0 1 7 4** DE 2016

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DEL INCENTIVO TRIBUTARIO AMBIENTAL REALIZADA POR LA SOCIEDAD DENOMINADA BATERÍAS WILLARD S.A. NIT 800.522.558-4”**

					2')
Plomo	559 Ton/año	37 Ton/año	493 Ton/año	33 Ton/año	62 Ton/año

- **FORMATO 5, IDENTIFICACION Y CÁLCULO DE LA INVERSION EN CONTROL Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE.**

Descripción de la información de acuerdo con las definiciones del artículo 1° del Decreto 3172 de 2003	Cantidad	Valor unitario	Marca Modelo	Fabricante / proveedor	Función de la inversión	Valor total (\$)
Moldes COS	2	-0-	En el documento se hace la identificación de equipos y accesorios EXIDE	EXIDE TECHNOLOGIES S.L.U.	Se puede evidenciar una mejora sustancial en la reducción de la presión ejercida a los recursos naturales Y una significativa reducción de generación de residuos peligrosos (calculada en 62 toneladas al año)	102.715.998
Nacionaliz. Logística, montaje, operatividad	1	\$26.367.658				\$14.111.688
<b>TOTAL (incluido el IVA)</b>						<b>\$ 116.827.686</b>

Se anexaron los siguiente documentos: Certificado de cámara de comercio, RUT, el Formato 3 y el Formato 5, Certificación del revisor Fiscal de la empresa Baterías Willard S.A., firmada en Barranquilla el 29 de Diciembre de 2015 DANDO FE QUE de acuerdo a los registros contables año gravable 2015, las inversiones realizadas en control y mejoramiento del medioambiente por Baterías Willard S.A., durante el año 2015 en la planta de Malambo –Atlántico, ubicada en PIMSA, asciende a **Ciento Diez y Seis Millones Ochocientos Veintisiete MIL Setecientos Ochenta y Seis Pesos M/L (\$116.827.686.00)**. Firma ANA MARIA HERRERA revisor fiscal T.P. No. 121.004 - T BAKER TILLY COLOMBIA LTDA.

Así como también se adjuntaron las facturas pagadas en el año fiscal 2015.

Teniendo en cuenta lo antes manifestado, y de conformidad con lo establecido en el informe técnico No. 0219 del 07 de Abril de 2016, una vez revisada la documentación presentada por Baterías Willard S.A., y realizada la visita de inspección técnica se concluye que la adquisición, adecuación, diseño, validación y operación de dos (2) moldes, denominados Molde 48 y Molde 24B, logran la disminución del consumo de plomo en los conectores COS.

El nuevo diseño consiste en realizar unas ranuras a todo lo largo del pie del conector con el fin de disminuir el consumo de Plomo y Recursos Naturales Renovables. Además se recortó el tamaño

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN No.

DE 2016

000174

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DEL INCENTIVO TRIBUTARIO AMBIENTAL REALIZADA POR LA SOCIEDAD DENOMINADA BATERÍAS WILLARD S.A. NIT 800.522.558-4”

de las orejas del conector.

Los objetivos fueron alcanzados: Se puede evidenciar una mejora sustancial en la reducción de la presión ejercida a los recursos naturales Y una significativa reducción de generación de residuos peligrosos (calculada en 62 toneladas al año).

En cuanto a la Cuantificación Del Beneficio Ambiental, se concluye que efectivamente la inversión realizada por Baterías Willard S.A., está orientada a contribuir en buena forma con la Política Nacional de Producción más Limpia y el Consumo Sostenible, ya que al implementar tecnologías más eficientes y menos contaminantes disminuye los niveles de consumo de los recursos, es decir, se genera menor presión sobre los recursos naturales.

**CONSIDERACIONES TÉCNICO JURÍDICAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO**

Que el artículo tercero del Decreto 3172 de 2003 por medio del cual se reglamenta el artículo 158-2 del estatuto tributario nacional, establece de forma taxativa Las inversiones en control y mejoramiento del medio ambiente que dan derecho a la deducción tributaria, entre esas inversiones están:

- a) Construcción de obras biomecánicas o mecánicas principales y accesorias para sistemas de control del medio ambiente y mejoramiento ambiental;
- b) Adquisición de maquinaria, equipos e infraestructura requeridos directa y exclusivamente para la operación o ejecución de sistemas de control del medio ambiente y/o procesos de restauración, regeneración, repoblación, preservación y conservación de los recursos naturales renovables y del medio ambiente;
- c) Bienes, equipos o maquinaria para el monitoreo y/o procesamiento de información sobre el estado de la calidad, cantidad o del comportamiento de los recursos naturales renovables, variables o parámetros ambientales;
- d) Bienes, equipos o maquinaria para el monitoreo y procesamiento de información sobre el estado de calidad o comportamiento de los vertimientos, residuos y/o emisiones;
- h) Inversiones en el marco de proyectos encaminados al control del medio ambiente o para la restauración, recuperación, regeneración, repoblación, protección y conservación de los recursos naturales renovables y del medio ambiente;
- i) Inversiones en el marco de los convenios de producción más limpia suscritos con las autoridades ambientales, siempre y cuando se enmarquen dentro de los parámetros del presente decreto;

Que una vez realizada la visita de inspección y verificado los documentos aportados por BATERIAS WILLARD S.A. en su solicitud de acreditación del incentivo tributario ambiental, esta Corporación tiene las siguientes consideraciones técnicas:

Efectivamente la inversión realizada por Baterías Willard S.A., está orientada a contribuir en buena forma con la Política Nacional de Producción más Limpia y el Consumo Sostenible, ya que al implementar tecnologías más eficientes y menos contaminantes disminuye los niveles de consumo de los recursos, es decir, se genera menor presión sobre los recursos naturales.

En suma, se genera un beneficio ambiental en reducción en el consumo de energía y/o eficiencia energética por sustitución de equipos de uso final.

Según lo establecido en el literal j) del artículo 6° del Decreto 2532 de 2001, y el literal e) del

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN No. - - 000174 DE 2016

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DEL INCENTIVO TRIBUTARIO AMBIENTAL REALIZADA POR LA SOCIEDAD DENOMINADA BATERÍAS WILLARD S.A. NIT 800.522.558-4”**

artículo 4° del Decreto 3172 de 2003, reglamentarios de la norma tributaria establece que serán beneficiarios de exclusión de IVA y deducción de renta por inversiones en control y mejoramiento del medio ambiente, los bienes, elementos, equipos y maquinaria destinados a proyectos, programas o actividades de reducción en el consumo de energía y/o eficiencia energética, siempre y cuando correspondan al logro de metas ambientales concertadas por el ministerio de Ambiente y desarrollo Sostenible para los planes y programas nacionales de producción más limpia, ahorro y eficiencia energética establecidos por el Ministerio de Minas y Energías. (Fuente: Resolución 0186 del 22 de febrero de 2012 MADS).

De conformidad con lo manifestado en acápite anterior, esta entidad considera que los rubros asociados a la inversión en beneficio ambiental en reducción en el consumo de energía y/o eficiencia energética por sustitución de equipos de uso final, **se encuentran sujetos a Beneficio Tributario de Carácter Ambiental -Acreditación Ambiental.**

La inversión fue de \$ 116.827.686.00 (Ciento Diez y Seis Millones Ochocientos Veintisiete MIL Setecientos Ochenta y Seis Pesos M/L).

En razón a lo anterior, se considera procedente otorgar a Baterías Willard S.A., certificación y/o acreditación para la obtención de beneficio o incentivo tributario por valor de \$116.827.686.00 (Ciento Diez y Seis Millones Ochocientos Veintisiete MIL Setecientos Ochenta y Seis Pesos M/L), por inversiones realizadas en el año 2015<sup>1</sup>, dado que se genera un beneficio ambiental en reducción en el consumo de plomo en los conectores COS, se alcanzó una significativa reducción en la generación de residuos peligrosos y dado que la empresa presentó la información detallada de las inversiones realizadas en control y mejoramiento del medio ambiente.

En mérito de lo anterior se;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER** a la sociedad denominada BATERIAS WILLARD S.A., identificada con Nit No.800.522.558-4, certificación y/o acreditación para la obtención de beneficio o incentivo tributario por valor de **\$116.827.686.00 (Ciento Diez y Seis Millones Ochocientos Veintisiete MIL Setecientos Ochenta y Seis Pesos M/L)**, por inversiones realizadas en el año 2015 (del Proyecto adquisición, adecuación, diseño, validación y operación de dos (2) moldes, denominados Molde 48 y Molde 24B).

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar en debida forma el contenido del presente acto administrativo a los interesados o a sus apoderados debidamente constituidos, de conformidad con los artículos 67, 68 y 69 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

**ARTICULO TERCERO:** Hace parte integrante del presente acto administrativo, el Informe Técnico 0219 del 07 de Abril de 2016, expedido por la Gerencia de Gestión Ambiental, así como la totalidad de los documentos que reposan en la Institución sobre ello y que han sido citado a lo largo del presente proveído.

**ARTICULO CUARTO:** Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo, la empresa **BATERIAS WILLARD S.A.**, identificada con NIT 800.552.558-4, representada legalmente por el señor **GABRIEL PIÑEROS BUENAVENTIRA**, con dirección de notificación en la Calle 75 No. 59 -45 de la Ciudad de Barranquilla, Atlántico, podrá presentar recurso de Reposición conforme lo instituido en el Artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

<sup>1</sup> Proyecto adquisición, adecuación, diseño, validación y operación de dos (2) moldes, denominados Molde 48 y Molde 24B.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN No.

DE 2016

**-- 000174**  
"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DEL  
INCENTIVO TRIBUTARIO AMBIENTAL REALIZADA POR LA SOCIEDAD DENOMINADA  
BATERÍAS WILLARD S.A. NIT 800.522.558-4"

**ARTICULO QUINTO:** La sociedad denominada **BATERIAS WILLARD S.A.**, identificada con NIT 800.522.558-4, representada legalmente por el señor GABRIEL PIÑEROS BUENAVENTURA, deberá publicar la parte resolutive del presente proveído en un periódico de amplia circulación en los términos del artículo 73 de la Ley 1437 del 2011 y en concordancia con lo previsto en el artículo 70 de la ley 99 de 1993. Dicha publicación deberá realizarse en un término máximo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo, y remitir copia a la Gerencia de Gestión Ambiental en un término de cinco días hábiles para efectos de dar continuidad al trámite que se inicia.

**PARAGRAFO.** Una vez ejecutoriado el Presente Acto Administrativo, la Gerencia de Gestión Ambiental, procederá a realizar la correspondiente publicación en la página Web de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTICULO SEXTO:** Comunicar y enviar copia, antes del 31 de Marzo de 2016, del presente acto administrativo a la Subdirección de Fiscalización Tributaria o a la, dependencia que haga sus veces de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, para lo de su competencia conforme lo previsto en el artículo sexto del Decreto 3172 de 2013.

Dada en Barranquilla a los

**14 ABR. 2016**

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE**

  
**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
**DIRECTOR GENERAL**

Exp: 0827-006  
Elaboró: Laura De Silvestri Dg.  
Supervisó: Karem Arcón. Profesional especializado  
Revisó y aprobó: Dra. Juliette Slemans Chams - Gerente Gestion Ambiental (C)